

ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE 9 APARATOS ELEVADORES INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS SITOS EN LA PLAZA PERE BORREGO I GALINDO Nº 9, AVENIDA ECUADOR Nº 58, CALLE MALDONADO Nº 5, CALLE CARLOS CLIMENT GONZÁLEZ Nº 14 Y CALLE ANTIGA SENDA DE SENENT Nº 8, DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA.

EXPTE. 8000/59

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Órgano de Contratación de Gerencia, el 1 de junio de 2020, acordó, entre otros, aprobar el Pliego de Condiciones Particulares junto a todos sus anexos -en particular, el Pliego de Prescripciones Técnicas- y el Cuadro de Características del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, para la contratación, mediante Procedimiento Abierto Simplificado, del Servicio de mantenimiento de 9 aparatos elevadores instalados en los edificios sitos en la Plaza Pere Borrego i Galindo nº 9 (1 aparato elevador y 1 montacoches) (Lote 1), Avenida Ecuador nº 58 (1 aparato elevador) (Lote 2), Calle Maldonado nº 5 (2 aparatos elevadores) (Lote 3), Calle Carlos Climent González nº 14 (2 aparatos elevadores) (Lote 4) y Calle Antiga Senda de Senent nº 8 (2 aparatos elevadores) (Lote 5), de la ciudad de València, y en el que se establecía un presupuesto base de licitación de treinta mil ochocientos cuarenta y cuatro euros con ochenta céntimos (30.844,80 €), más seis mil cuatrocientos setenta y siete euros con cuarenta y un céntimos (6.477,41 €) de IVA, y un plazo de duración de tres (3) años.

Segundo. - El 1 de junio de 2020, se convocó el oportuno Procedimiento Abierto Simplificado, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero. - El plazo para la presentación de proposiciones finalizó el día 16 de junio de 2020, a las 14:00 horas, habiéndose recibido un total de ocho (8):

1. ASCENSORES PERTOR, S.L. (LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3, LOTE 4, LOTE 5)
2. JOSÉ ALAPONT BONET, S.L. (LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3, LOTE 4, LOTE 5)
3. KONE ELEVADORES, S.A. (LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3, LOTE 4)
4. MANTENIMIENTOS DASAN, S.L. (LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3, LOTE 4, LOTE 5)
5. ORONA S.COOP (LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3, LOTE 4, LOTE 5)
6. SCHINDLER, S.A. (LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3, LOTE 4, LOTE 5)
7. ZARDOYA OTIS, S.A. (LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3, LOTE 4, LOTE 5)
8. THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U. (LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3, LOTE 4, LOTE 5)

Cuarto. - El día 26 de junio de 2020, se procedió a la apertura, examen y calificación del Sobre A), que recogía la documentación administrativa y la documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática, conforme a lo establecido en la cláusula 22 del Pliego de Condiciones Particulares.

Quinto. - Examinada la documentación aportada, en fecha 28 de septiembre de 2020, por el órgano de contratación, se procedió a admitir a las siguientes licitadoras, porque la documentación administrativa y ofertas presentadas se ajustan a lo dispuesto en los pliegos:



- **LOTE 1:**
 1. ZARDOYA OTIS, S.A.
 2. KONE ELEVADORES, S.A.
 3. SCHINDLER, S.A.
 4. MANTENIMIENTOS DASAN, S.L.
 5. THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.
 6. ASCENSORES PERTOR, S.L.
 7. ORONA S. COOP.
 8. JOSE ALAPONT BONET, S.L.

- **LOTE 2:**
 1. ZARDOYA OTIS, S.A.
 2. KONE ELEVADORES, S.A.
 3. SCHINDLER, S.A.
 4. MANTENIMIENTOS DASAN, S.L.
 5. THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.
 6. ASCENSORES PERTOR, S.L.
 7. ORONA S. COOP.
 8. JOSE ALAPONT BONET, S.L.

- **LOTE 3:**
 1. ZARDOYA OTIS, S.A.
 2. KONE ELEVADORES, S.A.
 3. SCHINDLER, S.A.
 4. MANTENIMIENTOS DASAN, S.L.
 5. THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.
 6. ASCENSORES PERTOR, S.L.
 7. ORONA S. COOP.
 8. JOSE ALAPONT BONET, S.L.

- **LOTE 4:**
 1. ZARDOYA OTIS, S.A.
 2. KONE ELEVADORES, S.A.
 3. SCHINDLER, S.A.
 4. MANTENIMIENTOS DASAN, S.L.
 5. THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.
 6. ASCENSORES PERTOR, S.L.
 7. ORONA S. COOP.
 8. JOSE ALAPONT BONET, S.L.

- **LOTE 5:**
 1. ZARDOYA OTIS, S.A.
 2. SCHINDLER, S.A.
 3. MANTENIMIENTOS DASAN, S.L.
 4. THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.
 5. ASCENSORES PERTOR, S.L.
 6. ORONA S. COOP.
 7. JOSE ALAPONT BONET, S.L.



Posteriormente, por el Órgano de Contratación, se procede a valorar las ofertas presentadas, de acuerdo con lo previsto en los Pliegos, con los siguientes resultados, proponiéndose la adjudicación a favor de **MANTENIMIENTOS DASAN, S.L. (LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3, LOTE 4 Y LOTE 5)**, por ser la candidata con mejor puntuación:

LOTE 1

Presupuesto, sin IVA	6.854,40
----------------------	----------

Nº	OFERTAS	Base	% BAJA	Oferta Económica (de 0 a 90 puntos)	Oferta Desproporcionada	Criterios evaluables de forma automática (de 0 a 100 puntos)		Total (de 0 a 100 puntos)
						Oferta Económica (de 0 a 90 puntos)	Hacerse cargo inspecciones OCA (de 0 a 10 puntos)	
1	ASCENSORES PERTOR, S.L.	3.240,00	52,73%	74,43	Desproporcionada	74,43	10,00	84,43
2	JOSE ALAPONT BONET, S.L.	3.640,00	46,90%	66,19	-	66,19	10,00	76,19
3	KONE ELEVADORES, S.L.	5.140,80	25,00%	35,29	-	35,29	10,00	45,29
4	MANTENIMIENTOS DASAN, S.L.	2.484,00	63,76%	90,00	Desproporcionada	90,00	10,00	100,00
5	ORONA, S.COOP.	3.556,80	48,11%	67,91	-	67,91	10,00	77,91
6	SCHINDLER, S.A.	6.144,84	10,35%	14,61	-	14,61	10,00	24,61
7	ZARDOYA OTIS, S.A.	5.688,00	17,02%	24,02	-	24,02	10,00	34,02
8	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.	3.168,00	53,78%	75,91	Desproporcionada	75,91	10,00	85,91

Baja máx	63,76%	90 puntos
----------	--------	-----------

Baja media	39,71%
------------	--------

Baja media +10%	49,71%
-----------------	--------

LOTE 2

Presupuesto, sin IVA	3.427,20
----------------------	----------

Nº	OFERTAS	Base	% BAJA	Oferta Económica (de 0 a 90 puntos)	Oferta Desproporcionada	Criterios evaluables de forma automática (de 0 a 100 puntos)		Total (de 0 a 100 puntos)
						Oferta Económica (de 0 a 90 puntos)	Hacerse cargo inspecciones OCA (de 0 a 10 puntos)	
1	ASCENSORES PERTOR, S.L.	1.620,00	52,73%	74,43	Desproporcionada	74,43	10,00	84,43



2	JOSE ALAPONT BONET,S.L.	1.860,00	45,73%	64,55	Desproporcionada	64,55	10,00	74,55
3	KONE ELEVADORES,S.L.	2.570,40	25,00%	35,29	-	35,29	10,00	45,29
4	MANTENIMIENTOS DASAN,S.L.	1.242,00	63,76%	90,00	Desproporcionada	90,00	10,00	100,00
5	ORONA, S.COOP.	3.042,72	11,22%	15,84	-	15,84	10,00	25,84
6	SCHINDLER,S.A.	2.950,92	13,90%	19,62	-	19,62	10,00	29,62
7	ZARDOYA OTIS,S.A.	2.844,00	17,02%	24,02	-	24,02	10,00	34,02
8	THYSSENKRUPP ELEVADORES,S.L.U.	1.584,00	53,78%	75,91	Desproporcionada	75,91	10,00	85,91

Baja máx	63,76%
----------	--------

90 puntos

Baja media	35,39%
------------	--------

Baja media +10%	45,39%
-----------------	--------

LOTE 3

Presupuesto, sin IVA	6.854,40
----------------------	----------

Nº	OFERTAS	Base	% BAJA	Oferta Económica (de 0 a 90 puntos)	Criterios evaluables de forma automática (de 0 a 100 puntos)			Total (de 0 a 100 puntos)
					Oferta Desproporcionada	Oferta Económica (de 0 a 90 puntos)	Hacerse cargo inspecciones OCA (de 0 a 10 puntos)	
1	ASCENSORES PERTOR,S.L.	3.240,00	52,73%	74,43	Desproporcionada	74,43	10,00	84,43
2	JOSE ALAPONT BONET,S.L.	3.340,00	51,27%	72,37	Desproporcionada	72,37	10,00	82,37
3	KONE ELEVADORES,S.L.	5.140,80	25,00%	35,29	-	35,29	10,00	45,29
4	MANTENIMIENTOS DASAN,S.L.	2.484,00	63,76%	90,00	Desproporcionada	90,00	10,00	100,00
5	ORONA, S.COOP.	4.894,56	28,59%	40,36	-	40,36	10,00	50,36
6	SCHINDLER,S.A.	4.622,40	32,56%	45,96	-	45,96	10,00	55,96
7	ZARDOYA OTIS,S.A.	5.688,00	17,02%	24,02	-	24,02	10,00	34,02
8	THYSSENKRUPP ELEVADORES,S.L.U.	3.168,00	53,78%	75,91	Desproporcionada	75,91	10,00	85,91

Baja máx	63,76%
----------	--------

90 puntos

Baja media	40,59%
------------	--------

Baja media +10%	50,59%
-----------------	--------



LOTE 4

Presupuesto, sin IVA	6.854,40
----------------------	----------

Nº	OFERTAS	Base	% BAJA	Oferta Económica (de 0 a 90 puntos)	Criterios evaluables de forma automática (de 0 a 100 puntos)		Total (de 0 a 100 puntos)	
					Oferta Desproporcionada	Oferta Económica (de 0 a 90 puntos)		Hacerse cargo inspecciones OCA (de 0 a 10 puntos)
1	ASCENSORES PERTOR,S.L.	3.240,00	52,73%	74,43	Desproporcionada	74,43	10,00	84,43
2	JOSE ALAPONT BONET,S.L.	3.340,00	51,27%	72,37	Desproporcionada	72,37	10,00	82,37
3	KONE ELEVADORES,S.L.	5.140,80	25,00%	35,29	-	35,29	10,00	45,29
4	MANTENIMIENTOS DASAN,S.L.	2.484,00	63,76%	90,00	Desproporcionada	90,00	10,00	100,00
5	ORONA, S.COOP.	4.894,56	28,59%	40,36	-	40,36	10,00	50,36
6	SCHINDLER,S.A.	4.622,40	32,56%	45,96	-	45,96	10,00	55,96
7	ZARDOYA OTIS,S.A.	5.688,00	17,02%	24,02	-	24,02	10,00	34,02
8	THYSSENKRUPP ELEVADORES,S.L.U.	3.168,00	53,78%	75,91	Desproporcionada	75,91	10,00	85,91

Baja máx	63,76%	90 puntos
----------	--------	-----------

Baja media	40,59%
------------	--------

Baja media +10%	50,59%
-----------------	--------

LOTE 5

Presupuesto, sin IVA	6.854,40
----------------------	----------

Nº	OFERTAS	Base	% BAJA	Oferta Económica (de 0 a 90 puntos)	Criterios evaluables de forma automática (de 0 a 100 puntos)		Total (de 0 a 100 puntos)	
					Oferta Desproporcionada	Oferta Económica (de 0 a 90 puntos)		Hacerse cargo inspecciones OCA (de 0 a 10 puntos)
1	ASCENSORES PERTOR,S.L.	3.240,00	52,73%	74,43	Desproporcionada	74,43	10,00	84,43
2	JOSE ALAPONT BONET,S.L.	3.730,00	45,58%	64,34	-	64,34	10,00	74,34
3	MANTENIMIENTOS DASAN,S.L.	2.484,00	63,76%	90,00	Desproporcionada	90,00	10,00	100,00
4	ORONA, S.COOP.	5.688,00	17,02%	24,02	-	24,02	10,00	34,02



5	SCHINDLER,S.A.	5.475,60	20,12%	28,39	-	28,39	10,00	38,39
6	ZARDOYA OTIS,S.A.	5.688,00	17,02%	24,02	-	24,02	10,00	34,02
7	THYSSENKRUPP ELEVADORES,S.L.U.	3.168,00	53,78%	75,91	Desproporcionada	75,91	10,00	85,91

Baja máx	63,76%	90 puntos
----------	--------	-----------

Baja media	38,57%
Baja media +10%	48,57%

Sexto. - Asimismo, el órgano de contratación, requirió, en fecha 7 de octubre de 2020, a la licitadora **MANTENIMIENTOS DASAN, S.L.**, dado que su oferta se encuentra en presunción de anormalidad, para que, en el plazo de 5 días hábiles, justificara y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertado en el **LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3, LOTE 4 Y LOTE 5**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, habiéndose cumplimentado en el plazo concedido al efecto. De igual modo, en la misma fecha, se requiere para que aporte subsanación de los Anexos III, IV, VI, XIII y VII del PCAP, habiéndose cumplimentado correctamente en el plazo concedido al efecto.

El día 7 de octubre de 2020, el órgano de contratación requirió a la mercantil **MANTENIMIENTOS DASAN, S.L. (LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3, LOTE 4 Y LOTE 5)**, para que, en el plazo de 7 días hábiles, constituyera garantía definitiva del LOTE 1 por importe de ciento veinticuatro euros con veinte céntimos (124,20 €), del LOTE 2 por importe de sesenta y dos euros con diez céntimos (62,10 €), del LOTE 3 por importe de ciento veinticuatro euros con veinte céntimos (124,20 €), del LOTE 4 por importe de ciento veinticuatro euros con veinte céntimos (124,20 €), y del LOTE 5 por importe de ciento veinticuatro euros con veinte céntimos (124,20 €), así como para que constituyera garantía complementaria del LOTE 1 por importe de ciento veinticuatro euros con veinte céntimos (124,20 €), del LOTE 2 por importe de sesenta y dos euros con diez céntimos (62,10 €), del LOTE 3 por importe de ciento veinticuatro euros con veinte céntimos (124,20 €), del LOTE 4 por importe de ciento veinticuatro euros con veinte céntimos (124,20 €), y del LOTE 5 por importe de ciento veinticuatro euros con veinte céntimos (124,20 €).

Del mismo modo, en idéntica fecha se le requiere para que, dentro del mencionado plazo de 7 días hábiles, aportara la documentación previa a la adjudicación y la documentación referente al seguro en el plazo de diez días hábiles, de conformidad con la cláusula 22 y apartado 33 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Particulares.

En fecha 15 de octubre de 2020, se emite, por parte del Departamento de Mantenimiento, informe favorable, sobre la documentación presentada por **MANTENIMIENTOS DASAN, S.L.** para atender al requerimiento para que justificara y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertado, por encontrarse su oferta en presunción de anormalidad.

Sin embargo, revisada la documentación previa a la adjudicación, resulta que, **MANTENIMIENTOS DASAN, S.L.** no acredita la solvencia económica y financiera mediante la aportación del volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de



constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas, por importe igual o superior a 1,5 veces el valor anual medio del contrato, de conformidad con el apartado 11 del cuadro de características del Pliego de Condiciones Particulares. Del mismo modo, **MANTENIMIENTOS DASAN, S.L.** tampoco acredita estar en posesión de la habilitación profesional exigida de acuerdo con el apartado 12 del cuadro de características del PCP, aportándose una solicitud de inscripción en el Registro Industrial de Empresas Conservadoras de Ascensores en fecha 5/12/2019.

En fecha 29 de octubre de 2020, se requiere la subsanación de la documentación previa a la adjudicación relativa a la solvencia económica y financiera y a la habilitación profesional. Concluido el plazo concedido, **MANTENIMIENTOS DASAN, S.L.**, aporta balance de situación en el periodo comprendido del 01/01/2019 al 31/12/2019 y declaración responsable de la solicitud de inscripción en el Registro Industrial de Empresas Conservadoras de Ascensores en fecha 5/12/2019. Revisada la documentación aportada, resulta que **MANTENIMIENTOS DASAN, S.L.**, no acredita la solvencia económica y financiera, de conformidad con el apartado 11 del cuadro de características del Pliego de Condiciones Particulares, ni la habilitación profesional exigida de acuerdo con el apartado 12 del cuadro de características del PCP.

Séptimo. - En este orden de cosas, el órgano de contratación requirió, en fecha 10 de noviembre de 2020, a la segunda empresa clasificada con mejor oferta calidad- precio, esto es, **THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U. (LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3, LOTE 4, LOTE 5)**, dado que su oferta se encuentra en presunción de anormalidad, para que, en el plazo de 5 días hábiles, justificara y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertado en el **LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3, LOTE 4 Y LOTE 5**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, habiéndose cumplimentado en el plazo concedido al efecto. Asimismo, en fecha 10 de noviembre de 2020 se requiere para que aporte subsanación del Anexo IV del PCAP, habiéndose cumplimentado correctamente en el plazo concedido al efecto.

En fecha 1 de diciembre de 2020, se emite, por parte del Departamento de Mantenimiento, informe favorable, sobre la documentación presentada por **THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.** para atender al requerimiento para que justificara y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertado, por encontrarse su oferta en presunción de anormalidad.

El acta de apertura e informes sobre las ofertas incursas en presunción de anormalidad, constan publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Octavo. - El órgano de contratación ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y empresas Clasificadas que la empresa **THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.** está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica, o en su caso la clasificación correspondiente y no está incursa en ninguna prohibición para contratar.

Noveno.- El día 10 de noviembre de 2020, el órgano de contratación requirió a la mercantil **THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U. (LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3, LOTE 4 Y LOTE 5)**, para que, en el plazo de 7 días hábiles, constituyera garantía definitiva del LOTE 1 por importe de ciento cincuenta y ocho euros con cuarenta céntimos (158,40 €), del LOTE 2 por importe de setenta y nueve euros con veinte céntimos (79,20 €), del LOTE 3 por importe de ciento cincuenta y ocho euros con cuarenta céntimos (158,40 €), del LOTE 4 por importe de ciento cincuenta y ocho euros con cuarenta céntimos (158,40 €) y del LOTE 5 por importe de ciento cincuenta y ocho euros con cuarenta céntimos (158,40 €), así como para que constituyera garantía complementaria del LOTE 1 por importe de ciento cincuenta y ocho euros con cuarenta céntimos (158,40 €), del LOTE 2 por importe de setenta y nueve euros con veinte céntimos (79,20 €), del LOTE 3 por



importe de ciento cincuenta y ocho euros con cuarenta céntimos (158,40 €), del LOTE 4 por importe de ciento cincuenta y ocho euros con cuarenta céntimos (158,40 €) y del LOTE 5 por importe de ciento cincuenta y ocho euros con cuarenta céntimos (158,40 €).

Del mismo modo, en idéntica fecha se le requiere para que dentro del mencionado plazo de 7 días hábiles, aportara la documentación previa a la adjudicación y la documentación referente al seguro en el plazo de diez días hábiles, de conformidad con la cláusula 22 y apartado 33 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Particulares.

Décimo- De conformidad con lo establecido en la cláusula 22 del Pliego de Condiciones Particulares y en el artículo 159.4 de la LCSP, la empresa **THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.**, ha cumplimentado el trámite en los términos requeridos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), delimita el procedimiento de contratación abierto como aquél en que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

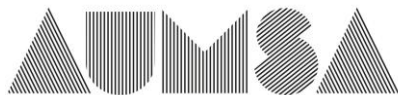
El procedimiento abierto simplificado que es objeto de este procedimiento, está regulado en el artículo 159 de la LCSP y tiene como finalidad facilitar la tramitación del procedimiento abierto cuando el valor estimado del contrato no supera los umbrales previstos en el citado artículo.

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 159.4 f) de la LCSP de la LCSP y el Pliego de Condiciones Administrativas (cláusula 22), se requerirá a la licitadora, que ha obtenido la mejor puntuación de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas, mediante comunicación electrónica, para que en el plazo de 7 días, constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

Tercero. - El artículo 151.1 de la LCSP establece que la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadoras, debiendo ser publicada en el perfil de contratante.

En virtud de lo anterior, en fecha 17 de diciembre de 2020, el órgano de contratación **ACUERDA:**

1. Excluir a **MANTENIMIENTOS DASAN, S.L.** por no haber aportado la documentación requerida en relación con la solvencia económica y financiera ni constar inscrita en el Registro Industrial de Empresas Conservadoras de Ascensores, siendo esto causa de exclusión, de acuerdo con las condiciones establecidas en la cláusula 18, apartados c) y d) del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación.
2. Adjudicar el procedimiento de licitación convocado mediante procedimiento Abierto Simplificado para la contratación de la Prestación del Servicio de mantenimiento de 9 aparatos elevadores



instalados en los edificios sitos en la Plaza Pere Borrego i Galindo nº 9, Avenida Ecuador nº 58, Calle Maldonado nº 5, Calle Carlos Climent González nº 14 y Calle Antiga Senda de Senent nº 8, de la ciudad de València:

- **LOTE 1: Servicio de mantenimiento todo riesgo de 2 aparatos elevadores (1 ascensor y 1 montacoches) en el edificio sito en la Plaza Pere Borrego i Galindo nº 9, de la ciudad de València** , por importe de TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS (3.168,00 €), más SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (665,28 €) de IVA, a la empresa **THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.** como la que presenta mejor relación calidad -precio, con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 23 del Cuadro de Características del PCP y cláusula 20 del PCP.
- **LOTE 2: Servicio de mantenimiento todo riesgo de 1 aparato elevador en el edificio sito en la Avenida Ecuador nº 58, de la ciudad de València** por importe de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (1.584,00 €), más TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (332,64 €) de IVA, la empresa **THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.** como la que presenta mejor relación calidad - precio, con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 23 del Cuadro de Características del PCP y cláusula 20 del PCP.
- **LOTE 3: Servicio de mantenimiento todo riesgo de 2 aparatos elevadores en el edificio sito en la Calle Maldonado nº 5, de la ciudad de València**, por importe de TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS (3.168,00 €), más SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (665,28 €) de IVA, a la empresa **THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.** como la que presenta mejor relación calidad -precio, con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 23 del Cuadro de Características del PCP y cláusula 20 del PCP.
- **LOTE 4: Servicio de mantenimiento todo riesgo de 2 aparatos elevadores en el edificio sito en la Calle Carlos Climent González nº 14, de la ciudad de València** por importe de TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS (3.168,00 €), más SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (665,28 €) de IVA, a la empresa **THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.** como la que presenta mejor relación calidad - precio, con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 23 del Cuadro de Características del PCP y cláusula 20 del PCP.
- **LOTE 5: Servicio de mantenimiento todo riesgo de 2 aparatos elevadores en el edificio sito en la Calle Antiga Senda de Senent nº 8, de la ciudad de València** por importe de TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS (3.168,00 €), más SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (665,28 €) de IVA, a la empresa **THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.** como la que presenta mejor relación calidad - precio, con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 23 del Cuadro de Características del PCP y cláusula 20 del PCP.



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

3. Notificar el contenido de la presente resolución a las licitadoras, de conformidad con lo establecido en la cláusula 26 del Pliego de Condiciones Particulares, así como publicarla en el perfil del contratante.

Fdo. José Antonio Martínez Roda
Gerente

MM/cc

Expte. 8000/59

*Ref. 20/5749-PAS (LOTE 1), 20/5750-PAS (LOTE 2), 20/5752-PAS (LOTE 3), 20/5753-PAS (LOTE 4), 20/5755 -
PAS (LOTE 5)*